INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Concepción, 07 de julio de 2015.

Siendo las 08:00 horas, ser reúne el Comité de Evaluación conformado por el Arq. Natalia Abente, el Abg. Eduardo Maldonado y el CPN Adriano Arredondo a fin de realizar la verificación Técnica del Llamado a Contratación Directa N° 08/2015, con ID N° 297.120 – Servicio de Fiscalización de Obras.

Según verificación del Acta de Apertura N° 16/2015, de fecha 02 de julio del año 2015, han presentado ofertas los siguientes oferentes: C.S.C. ESTUDIO; ARQ. MIGUEL ANGEL REYES Y PIERCE & PIERCE S.A.

Antes de la Evaluación Técnica de la oferta hemos analizado si los oferentes cumplen con el criterio de capacidad legal, encontrando que todos los oferentes acreditan cumplir con dicho criterio.

Evaluación Técnica:

	C.S.C. ESTUDIO	PIERCE & PIERCE S.A.	MIGUEL ANGEL REYES
A.1: Experiencia en fiscalización de obras de la Firma Fiscalizadora o Consultor Individual.			
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándole 20 puntos por cada trabajo, es decir que con un trabajo de fiscalización se obtiene 20 puntos y con dos y más se obtiene el puntaje máximo.	40	20	20
A.2 Planificación del trabajo:			
La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas.			
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.			
Se otorgará 7 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.			
Se otorgará 4 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante.	7	10	4
A.3 Calificación y Competencia del Personal encargado o clave en la Fiscalización de las obras:			
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:			
Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto, que deberá ser obligatorio: 30 puntos, al profesional (a partir de la obtención del título) con experiencia laboral en obras, de 2 años o más de experiencia en ejecución de obras; **25 puntos** con experiencia laboral en obras de 1 a 2 años de experiencia en ejecución de obras (a partir de la obtención del título).	30	50	50
Experiencia general en obras del Profesional encargado: deberá tener experiencia en la, ejecución y/o fiscalización, de obras civiles por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) en los últimos dos años cerrados (2013-2014) para alcanzar **20 puntos**, a partir de Gs.50.000.000 hasta Gs.100.000.000 tendrá un valor de **10 puntos**, menos de Gs. 50.000.000 no tendrá puntos.			
La presentación del título universitario en las áreas descriptas más arriba será obligatorio, es decir que la falta de presentación no otorgará punto alguno.			
Total Puntaje	**77**	**80**	**74**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

En esta Evaluación los tres oferentes presentados aprobaron el puntaje mínimo requerido, por lo que en la apertura económica ingresarán todos los oferentes, para finalmente evaluar de acuerdo a los criterios establecidos y se sugerirá a la máxima autoridad la adjudicación que corresponda según los cálculos de ponderación establecido.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en nuestro Dictamen.

Arq. Natalia Abente
Asistente Técnica Secretaría de Obras Públicas

CPN Adriano Arredondo
Asistente Administrativo

Abg. Eduardo Maldonado
Asesor Jurídico Interino

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.